	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 7

28.

[

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022/11/29

Proceso: F-CD-317

Objeto: [**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y UNIDADES AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**]

Presupuesto oficial: Cincuenta y dos millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos \$52.578.347]


1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 022/11/02

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	GESTION FERRETERA SAS	901323258-8	\$39.139.920	\$46.576.505
2	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	901.058.050-7	\$35.554.500	\$42.333.655
3	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1	\$26.337.530	\$31.341.661
4	DIEGO FERNANDO TRIANA LEON	1014189529	\$19.252.812	\$22.910.846
5	SOLUCIONES EN DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y LOGISTICA	900188606-5	\$18.034.577	\$21.247.671

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 7

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:


NOMBRE DEL OFERENTE: [R&G SOLUTION GROUP SAS

NIT/CC: 901.339.250-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	NO CUMPLE [no subsanó]
2	<p>PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE [no subsanó]
3	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	NO CUMPLE [no subsanó]
4	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	NO CUMPLE [no subsanó]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 7

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	GESTION FERRETERA SAS	901323258-8	X		
2	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	901.058.050-7	X		
3	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1			X
4	DIEGO FERNANDO TRIANA LEON	1014189529			X
5	SOLUCIONES EN DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y LOGISTICA	900188606-5			X


4. CONCLUSIÓN:

La empresa R&G SOLUTION GROUP SAS se rechaza la oferta puesto que no subsano los documentos dentro del tiempo estipulado para este fin como lo estipula la solicitud de cotización 317 publicada el día 24 de octubre del 2022 que dice lo siguiente:

“Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 7

subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.


De la misma manera, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)
NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario” y en concordancia a la causal de rechazo numeral 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”

En el caso del oferente DIEGO FERNANDO TRIANA LEON se verifica la propuesta la cual presenta modificaciones en los valores unitarios ya que se evidencian alteraciones en la fórmula del formato Excel ABSr 125 y de esta manera agregar decimales ocultos que no permitieron realizar una evaluación objetiva de la oferta, se hace la aclaración que el modificar o alterar este formato es causal directa de rechazo pero por tratarse de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 7

decimales ocultos se partió desde el principio de la buena fe y se hizo la evaluación inicial con base a los valores expresados en la oferta económica allegada por el oferente, por este motivo no se percató de este suceso.

El día 25/11/2022 la funcionaria Lina Marcela Escobar Martínez envía correo electrónico a el oferente Diego Fernando Triana León donde se le solicita aclaración frente a las operaciones aritméticas de la oferta presentada ***“De manera atenta, y en atención a la revisión aritmética de la oferta económica allegada por ustedes el día 02 de noviembre de 2022 para el proceso F-CD-317 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LOS ESPACIOS ACADEMICOS Y UNIDADES AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se solicita aclaración, en cuanto a si la oferta contiene decimales ocultos en los valores unitarios.***

Recuerde, de los ASPECTOS OBLIGATORIOS A TENER EN CUENTA en el ABSr125, la NOTA 2: Señor cotizante recuerde que este formato se encuentra formulado y no admite valores con decimales en los precios unitarios.


Sumado a ello, en el momento de presentar respuesta a la presente solicitud no podrán mejorar ni afectar el valor total de la oferta económica.

Agradezco su atención y respuesta a más tardar para el día 28 de noviembre de 2022 antes de las 4:00 p.m”

El día 28/11/2022 se recibe respuesta por parte del señor Diego Fernando Triana Leon donde expresa lo siguiente ***“De conformidad a lo solicitado por la Universidad de Cundinamarca manifestamos que efectivamente la oferta presentada por Nuestra Compañía contiene en los valores unitarios decimales ocultos como se puede evidenciar en el (formato oferta económica adjunto a este Email), teniendo en cuenta que la oferta se presentó de esta manera nos permitimos manifestar a la entidad que para el proceso de facturación futuro no existirá problema alguno ya que estamos acostumbrados a gestionar facturas de venta con valores decimales ocultos, por otro lado nos permitimos manifestar que nuestra compañía está en total disposición y en total interés de ejecutar el contrato en mención”***

Por este motivo se procede a rechazar la propuesta del señor DIEGO FERNANDO TRIANA LEON ya que incumplió con el numeral 12 de las causales de rechazo ***“Cuando el cotizante modifique, altere***

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 6 de 7


especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica (ABSr125)” y se salta la nota aclaratoria del mismo formato que dice lo siguiente **“NOTA 2: Señor cotizante recuerde que este formato se encuentra formulado y no admite valores con decimales en los precios unitarios”**

Nota: se anexa respuesta por parte de la oficina de bienes y servicios a el cual se le solicita acompañamiento para revisar la oferta quien nos dice lo siguiente **“Una vez validando la información allegada por el oferente DIEGO FERNANDO TRIANA LEON que se presentó al proceso F-CD-317 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y UNIDADES AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se evidencia que no tuvo en cuenta la "NOTA 2: Señor cotizante recuerde que este formato se encuentra formulado y no admite valores con decimales en los precios unitarios. "por lo anterior la universidad de Cundinamarca publico el formato de Cotización para procesos de bienes y/o servicios, el cual se encuentra con formulado y limitado para contener valores unitarios, por cual la entidad valida nuevamente la información y realizando las operaciones aritméticas con sistema de redondeo desde el valor unitario se estable que existe una diferencia de \$35 pesos, lo que conlleva a la variación de la oferta inicial presentada. Por este motivo se procede a rechazar la propuesta”**

Por todo lo expresado anteriormente se procede a rechazar la oferta del oferente **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** y continuar el proceso con los demás oferentes.

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS b

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 7 de 7



MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe unidad de apoyo académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Edwin Beltran

Código Serie Documental 32.1-46